

Bogotá, Octubre 14 de 2.009

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Secretaria General.
Ciudad.

Ref: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION 02 DE 2.009

Respetados Señores:

Estamos realizando las siguientes observaciones al informa de evaluación de la referencia, así:

OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA PROPUESTA DE U.T. QUINTEC-SYS

1. La U.T. QUINTEC-SYS manifiesta en el folio 134 de la propuesta, en el Item 54, que se efectuó la visita. La U.T. QUINTEC-SYS no efectuó la visita, como era la solicitud del pliegos de condiciones. Numeral 2.2.7. Los proponentes podrán visitar las instalaciones de la Superintendencia en el lugar, día, y hora señalados en cronograma del proceso, con la finalidad de conocer las dependencias donde se prestara el servicio. Para ello se recibirán a los visitantes en la Secretaria General.

2. La Certificación de Experiencia que adjunta la Firma U.T. QUINTEC-SYS, para certificar la experiencia del Grupo No. 1 correspondiente a INVIAS no incluye Enclosure Ni Capacitación, como era la solicitud del pliego de condiciones. Numeral 3.2.1.3.2 Experiencia Mínima del Proponente FORMATO No. 6

Los Proponentes deberán acreditar la experiencia mínima mediante la certificación de dos contratos cuyo objeto general sean los siguientes, de acuerdo al grupo de interés:

GRUPO 1: INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACION, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES BASADAS EN ENCLOSURE, SERVIDORES BLADE Y SAN.

3. En respuesta a la solicitud de aclaraciones que realizo la SUPERINTENDENCIA, el proponente U.T. QUINTEC-SYS aclara lo siguiente:

- Envía copia de los centros autorizados de servicio de LEXMARK, dirigido a nombre de UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE TUNJA -UPTC, Licitación Pública 003 de 2009, pero este documento no es valido debido a que el mismo fabricante en la segunda hoja de ese documento afirma que SOLO ES VALIDA PARA ESE PROCESO DE SELECCIÓN.
- No Adjunta Certificación de la Universidad Nacional, de CertiCamara ni de Aseguradora Solidaria para el Ing. DIEGO MAURICIO SILVA, como era la solicitud del Pliego de Condiciones 3.2.1.3.3.

- Para la certificación de la experiencia, se debe presentar el certificado expedido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos donde haya prestado el servicio o por quien al interior de la empresa contratante tenga capacidad para ello, de las respectivas entidades en las que obtuvo la experiencia solicitada, las funciones realizadas con la exigencia de experiencia de los presentes pliegos y durante el cual las desempeño.
- La U.T. QUINTEC-SYS no adjunta certificación de Microsoft tal como era la solicitud del Anexo Técnico del Grupo No. 2, No. 6 Documentación, Item 10, Certificación que la marca de los equipos se encuentra registrada en el listado de Microsoft y que esos son compatibles con el sistema operativo requerido. La respuesta que ellos dan no es correcta, debido a que las direcciones WEB que indican corresponden a los requisitos mínimos que se deben cumplir para poder instalar el sistema operativo; y en ningún momento esta certificando que la marca y el modelo esta registrado y es compatible.
- La certificación de Vigencia de la Matricula del Ingeniero que avala la propuesta no está vigente es de Noviembre 27 de 2.007

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA U.T. QUINTEC-SYS DEBE SER INHABILITADA JURIDICA Y TECNICAMENTE

OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA PROPUESTA DE U.T. COMERCIALIZADORA FERLAG – ADVANCED 02

La U.T. COMERCIALIZADORA FERLAG – ADVANCED 02, no adjunta a su propuesta para el Grupo 3 certificación de Distribución del Fabricante o Mayorista de las Impresoras ofertadas (LEXMARK). La certificación de Distribución que adjuntan es de un canal de Distribución que no es Canal Mayorista. Y en la Solicitud de Aclaraciones no hizo llegar ese documento, solo allego los documentos correspondientes al Scanner. Los canales Mayoristas a nivel nacional son: IMPRESISTEM, INTCOMEX, LEDAKON, MAKROCOMPUTO, MPS MAYORISTA DE COLOMBIA, POLUX SUMINISTROS, SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A. Y SUMINISTROS E IMPRESOS, para lo cual hacemos llegar certificación del Fabricante.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA U.T. COMERCIALIZADORA FERLAG – ADVANCED 02 DEBE SER INHABILITADA JURIDICA Y TECNICAMENTE

OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA PROPUESTA DE J.H. NEGOCIOS

La Firma J.H. NEGOCIOS, no adjunta a su propuesta y tampoco da respuesta a la solicitud de aclaraciones con respecto a los siguientes documentos del Grupo 2 :

- Certificación de representación del fabricante de los equipos en Colombia con operación en el país de mínimo 5 años.
- El proponente debe garantizar por escrito mediante certificación expedida por el fabricante, que cada uno de los elementos que suministrará, en caso de que sean adjudicados, serán nuevos, originales de fábrica, de últimas tecnologías y acordes

con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes - 3 AÑOS GARANTIA.

- El Oferente debe garantizar el suministro de las partes de hardware por tres (3) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción del proyecto, mediante certificación del fabricante.
- Para los pc's y portátiles, el proponente deberá allegar los datos de los centros de servicio, a los que pertenezcan al fabricante, propios o de terceros, debidamente certificado o avalados por escrito por el fabricante, que ofrezca para la atención de la garantía ON SITE de las máquinas ofertadas. Para esto debe relacionar la dirección, teléfono, nombre del contacto y nombre de cada centro de servicio. La Supertransporte se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente.
- Certificación del fabricante donde conste que garantiza los equipos objeto del contrato contra defectos de fabricación por un término no inferior a tres (3) años, en la modalidad ON SITE (3 años en partes, 3 años en sitio y 3 años en mano de obra).
- Certificación que la marca de los equipos se encuentre registrada en el listado de Microsoft y que estos son compatibles con el sistema operativo requerido.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA J.H. NEGOCIOS DEBE SER INHABILITADA JURIDICA Y TECNICAMENTE

OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA PROPUESTA DE MICROCOLSA

La Firma MICROCOLSA, no está avalada la propuesta Ing de Sistemas o Electronico.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA MICROCOLSA DEBE SER INHABILITADA JURIDICA Y TECNICAMENTE

Atentamente,


JUAN ANTONIO OLARTE PINILLA
Representante Legal
U.T. COLSISTEC-REDCOMPUTO

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2009


Señores
COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A. -COLSISTEC S.A.-
Ciudad

Respetados señores,

Conforme con su solicitud, Lexmark de Colombia certifica que los distribuidores mayoristas autorizados en Colombia para todos sus equipos, suministros y software, son los que se encuentran relacionados en nuestra página web, según link adjunto.

http://www.lexmark.com.co/lexmark/sequentialem/home/0,6959,245124728_1229975339_0_es,00.html

Cordialmente,


Carlos A. Velásquez M.
Representante Legal
Lexmark de Colombia